

DATOS ACERCA DE LA ENSEÑANZA FEMENINA EN LA MALAGA ILUSTRADA

MARION REDER GADOW

Dentro de la Historia de las Mentalidades la parcela dedicada al estudio de la educación está adquiriendo de día en día una mayor significación debido a que se ha constatado la influencia determinante que la misma ejerce en la formación de la conducta humana durante la infancia, cuando se forman los hábitos elementales. Si bien, como afirma Miguel Avilés Fernández, la Historia de la Educación, limitada hasta ahora al estudio de las instituciones de enseñanza o de los contenidos ideológicos de la misma, ha ampliado su problemática al interesarse por las relaciones de las instituciones y las ideas con el conjunto de las estructuras de una determinada sociedad (1).

Efectivamente, el tema educativo ha sido considerado tradicionalmente por parte de los poderes públicos y por las autoridades religiosas como un medio de control institucional, y por tanto se ha contemplado como un elemento importante en la articulación del Estado. Ahora bien, las deficiencias de las instituciones y los métodos educativos fueron reiteradamente puestos de manifiesto por los pensadores coetáneos, pero no se llevaron a cabo las reformas estructurales precisas para lograr una educación igualitaria hasta la difusión de las Luces. A comienzos de la centuria del XVIII, siguiendo las ideas del padre Feijoo de que la educación debía ser popular, pública y gratuita para contrarestar el abismo que separaba a una élite refinada de un pueblo ignorante, surge una preocupación nacional por la creación de instituciones educativas para la infancia(2). Los responsables estatales se percataron de la importancia de modelar a los súbditos desde su infancia, independientemente de su sexo y de su condición social. Por lo cual el monarca Carlos III impulsara la secularización de la enseñanza, tras la expulsión de los jesuitas, y dedicara gran parte de sus bienes a nuevas fundaciones de escuelas para niños de ambos sexos; porque la cultura y la educación debían ser patrocinadas y difundidas por el poder público (3).

En efecto, el trono debía ser el dispensador y orientador de la formación educativa pues disponía de los medios precisos para resolver los problemas que planteaba la difusión de las Luces.

- (1) AVILES FERNANDEZ,M., " El siglo XVI en España:Cultura", ponencia presentada al **Congreso Nacional Jerónimo Zurita, su época y su escuela**, Zaragoza, 1983.
- (2) GALINDO,MªA., *Tres hombres y un problema:Feijoo,Sarmiento y Jovellanos ante la Educación moderna*, Madrid, 1953, pág.145
- (3) ANES,G., *El Antiguo Régimen: los Borbones*, Madrid, 1979, pág.453.

A pesar de esta concienciación generalizada en pro de la educación, la enseñanza primaria era, según los ilustrados españoles, la más descuidada. Gaspar Melchor de Jovellanos consideraba que esta etapa de la enseñanza era indispensable para todos los grupos sociales ya que si hasta los campesinos o sus hijos aprendían a leer, escribir y contar podían *perfeccionar las facultades de su razón y de su alma, haciéndolos mejores padres de familia y mejores ciudadano* (4). En efecto, como denunciaba Jovellanos en su informe, la enseñanza primaria, atrasadísima en sus métodos, carecía de los establecimientos docentes precisos para atender a la instrucción de amplios sectores de la población infantil; a pesar de la solicitud de ciertos ayuntamientos y de la hermandad de San Casiano, a la que el monarca Felipe V autorizó en 1743 la inspección de las escuelas de primeras letras laicas y religiosas, para aumentar el número de dichas instituciones. Luis Miguel Enciso Recio destaca además otras deficiencias de las que adolecía la enseñanza primaria durante el s. XVIII: la falta de preparación y profesionalidad de los maestros, la carencia de planes de estudio coherentes y la falta de disciplina (5).

En Málaga, como en otras ciudades españolas, la enseñanza padecía las mismas imperfecciones. La inquietud cultural se reflejara en la urbe malacitana en el aumento de escuelas privadas patrocinadas por prelados y por particulares. Junto a estos establecimientos privados de primeras letras irán surgiendo nuevos centros educativos para recoger y educar a niños pobres, promovidos por filántropos pedagógicos como, por ejemplo, don Agustín Van Heswick o el hermano Felipe Antonio Montero (6). La enseñanza elemental se impartía en Málaga tanto en instituciones públicas como religiosas, a cargo de doce maestros examinados y titulados en primeras letras. En realidad, los maestros se limitaban a enseñar a leer, escribir, contar y la doctrina cristiana. Si bien en la mayoría de las escuelas se ofrecían becas a niños pobres, e incluso gratuitas en las dirigidas por ordenes religiosas, el coeficiente de analfabetismo era extraordinario (7).

El medio de educación menos común, pero de mayor prestigio, era el impartido por un ayo que vivía en la casa del pupilo y al que servía como preceptor (8). La formación educativa en Málaga estaba organizada y diseñada por y para una élite urbana, próspera, en ocasiones en la cúspide de la jerarquía social, aunque no era exclusiva de ella. La alfabetización, objeto principal de la escuela elemental, sólo alcanzaba a una pequeña pero significativa minoría que posteriormente, a finales del XVIII, se fue generalizando.

Otra renovación social característica del siglo de las Luces será la participación activa de la mujer en el campo de la educación y del trabajo. No en vano afirma Sarrailh que el siglo XVIII fue

- (4) JOVELLANOS, G.M., *Informe sobre la Ley agraria*, Madrid, 1952, B.A.E., tomo I, pág.94.
 (5) ENCISO RECIO, L.M., "La Valladolid Ilustrada", en *Historia de Valladolid: Valladolid en el s.XVIII*, Valladolid, 1984, tomo V.
 (6) REDER GADOW, M., "Fundación y erección de la escuela de Primeras Letras para pobres: N.º Sr.ª del Carmen", en *Baetica*, Málaga, 1987, nº 10, pp. 309-326.
 REDER GADOW, M., "Una institución docente malagueña del siglo XVIII: los niños de la Providencia", en *Baetica*, Málaga, 1986, nº 8, pp. 405-415.
 (7) PEREZ BUSTAMANTE, C., *La España de Felipe II*, en *Historia de España*, dirigida por Menéndez Pidal, Madrid, 1979, tomo XXIV, pág. 514, Espasa-Calpe.
 (8) KAGAN, R.L., *Universidad y sociedad en la España Moderna*, Madrid, 1981, Ed. Tecnos.

una centuria feminista, ya que la mujer despierta paulatinamente del letargo cultural en que se vió sumida durante épocas precedentes (9). La educación de la mujer estaba condicionada a su status social. Su formación era inicialmente familiar, a cargo de los miembros femeninos que las iniciaban en las tareas propias de su sexo: costura, bordado, etc. (10). La participación de la madre en la educación de las pequeñas dentro del hogar, durante los primeros años de la infancia, era considerada por Jovellanos como fundamental (11). Las niñas pertenecientes a la nobleza y a la alta burguesía recibían por lo general una cuidada educación en sus propios domicilios a cargo de profesores particulares, al igual que los miembros masculinos de su familia, o de las monjas de determinados conventos malagueños. La enseñanza impartida por las religiosas era sin duda el medio más extendido de educación organizada para las niñas.

En cambio, entre las clases populares se constata un cierto desinterés por la educación de las hijas. Incluso se consideraba por parte de los progenitores que esta formación elemental podía ser perniciosa para las mismas distrayéndolas de otras ocupaciones domésticas entre las que se incluía el aprendizaje de las labores características de su sexo. Si bien, a lo largo del dieciocho, los pensadores ilustrados tuvieron presente las dificultades que entrañaba la problemática relativa a la instrucción y educación de las jóvenes de su tiempo, pusieron todo su esfuerzo en potenciar la fundación de numerosas escuelas primarias para las niñas. En éstas, las pequeñas adquirirían las nociones elementales de lectura, escritura, aritmética, la doctrina cristiana, además de un aprendizaje elemental de diversas actividades manuales femeninas. También las Sociedades Económicas impulsaron la formación intelectual elemental y manual de la mujer buscando maestros expertos que tuviesen experiencia en el manejo de los tornos y procurando las materias primas adecuadas para el aprendizaje de las discípulas. Estas fueron reclutadas entre las huérfanas de los hospicios, proporcionándoles así los recursos necesarios para su subsistencia. Para estimular a las aprendices se propusieron fórmulas de premios que contribuyesen al estímulo y progreso en el aprendizaje (12). La Sociedad Económica de Amigos del País de Málaga igualmente impulsó la formación intelectual y manual de los jóvenes de uno y otro sexo a la vez que se les proporcionaba los utensilios y materias precisas para su adiestramiento. Las escuelas se mantenían con las cuotas de los socios y con los donativos de particulares (13).

Así mismo, la nobleza contribuyó esporádicamente a la formación de la mujer. El conde de Fernán Nuñez, por ejemplo, fundó en su señorío una casa destinada a la educación de jóvenes y huérfanas pobres, para educarlas como buenas madres de familia. El marqués de Sonora, don José de Gálvez, también patrocinó la erección de una escuela para niñas en su pueblo natal de

- (9) SARRAILH J., *La España Ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*, Madrid, 1979, pág. 515, F.C.E.
- (10) ORTEGA LOPEZ, M., "Casa o convento: La educación de la mujer en las edades Moderna y Contemporánea", en *Historia 16*, Madrid, 1988, nº 145, pp. 41- 48, extra Historia de una marginación: La Mujer en España.
- (11) REDER GADOW, M., "Pensamiento crítico en torno a la mujer en la obra Jovelliana", Madrid, 1988, comunicación presentada en las **VII Jornadas de Investigación Interdisciplinaria Mujeres y Hombres en la formación del Pensamiento Occidental**, Madrid, 1988.
- (12) JOVELLANOS, G.M., "Memoria leída en la Sociedad Económica de Madrid, sobre si se debían o no admitir en ella las señoras", en *Obras Completas*, Madrid, 1952, tomo 50, pág. 54.
- (13) LOPEZ MARTINEZ, A., *La Sociedad Económica de Amigos del País de Málaga*, Málaga, 1987

Macharaviaya (14).

No obstante en el año 1783 la enseñanza elemental de las niñas recibirá un poderoso impulso con las disposiciones del *Reglamento para el establecimiento de Escuelas Gratuitas* ubicadas en los barrios de Madrid; normativa que posteriormente se extendería a los núcleos urbanos y rurales del territorio peninsular (15).

Por tanto, con la llegada de las Luces las mujeres irán recuperando el terreno perdido incorporándose paulatinamente a las diversas actividades laborales, reconquistando así las posiciones perdidas.

Es difícil determinar los conocimientos culturales de la mujer malagueña en la Ilustración. Posiblemente las hijas de familias pertenecientes a la élite urbana solían recibir una formación esmerada, frecuentemente dentro del propio hogar. Un ayo, preceptor o maestra las iniciaban en la lectura, escritura además de las habilidades domésticas. Completaban esta educación clases de danza, de música y reglas de urbanidad con las que se perfeccionaba la formación personal de las pupilas.

Otros progenitores preferían enviar a sus pequeñas a los conventos femeninos de la ciudad, donde la enseñanza era impartida por las monjas (16). Las niñas entraban en las diferentes instituciones conventuales con seis años de edad quedando a cargo de alguna tía, prima o familiar profesa en dicha comunidad religiosa hasta que cumplía la mayoría de edad en que podía contraer matrimonio o profesar en el mismo. En efecto, los especialistas destacan como los padres proyectaban sobre los primogénitos, representantes de la continuidad del linaje familiar, la mayor parte de la herencia familiar mientras que a las hijas, al no poder contar con una dote acorde con su status social, las encaminaban hacia la vida religiosa. Un ejemplo, por citar entre otros muchos constatados, de esta mentalidad social eminentemente patriarcal en favor de los hijos varones sería el de don Gregorio Gómez Chinchilla, cuyas cuatro hijas profesaran en dos conventos de la ciudad mientras que sus hermanos se repartían la herencia familiar.

Si bien en otras ciudades españolas la Compañía de Jesús contrataba a maestras que impartieran enseñanzas de alfabetización en escuelas para niñas, dentro del propio colegio, en Málaga no hay datos que confirmen la existencia de tales centros docentes.

Las pequeñas de la burguesía malacitana frecuentaban el **Colegio de niñas educandas**, conocido también como el de las **Beatas del Carmen** por su proximidad al convento carmelita de Ntra^a Sr^a del Carmen, desde donde diariamente se desplazaba uno de sus religiosos para adminis-

- (14) REDER GADOW, M*, "Impulso constructivo de Macharaviaya bajo el auspicio de los Gálvez", comunicación presentada al **III Congreso de las Nuevas Poblaciones**, organizado por el Seminario de Estudios Carolinenses, La Carolina, 1988
- (15) *Novísima Recopilación de las Leyes de España* mandadas formar por el Sr. Carlos IV, Madrid, 1805, Libro VIII, título I, ley X, pág. 9
- (16) GOMEZ GARCIA, M* C., *Instituciones religiosas femeninas malagueñas en la transición del XVII al XVIII*, Málaga, 1986, Diputación Provincial.

trarles los auxilios espirituales. Este centro escolar fue fundado en el año 1640 por doña Maria de Mendoza, doña Ana de Miranda, la madre Ursula de la Encarnación, doña María de Rueda y su hija Ana. Desde sus inicios tomó la advocación de San José como titular, dependiendo de la jurisdicción ordinaria. Sin embargo predominó el nombre que aludía a sus fundadoras y a las maestras beatas del Carmen. El objeto de esta fundación fue el de educar jóvenes decentes y útiles para la sociedad, para enseñarles todas las obligaciones tanto para abrazar la vida religiosa, como para casarse o simplemente para vivir con sus padres gozando de una formación y educación básica (17). El domingo de Pascua de 1640 tomaron posesión del colegio e inauguraron la capilla u oratorio donde las pequeñas acompañadas por las beatas oían misa diaria. Desde sus inicios tuvo un gran prestigio social porque las discípulas recibían una educación refinada que indudablemente repercutía en el ámbito social habitual. Económicamente el colegio se mantenía de las cuotas de las alumnas, aunque no faltaron aportaciones desinteresadas de algunos bienhechores. La documentación en torno a este centro docente se encuentra muy dispersa y faltan datos para tener una visión más compleja sobre su funcionamiento.

Además del colegio de las beatas del Carmen, Málaga contaba con las **Escuelas de Amigas**. Estos organismos escolares constituían el primer nivel educativo y equivalían a los actuales jardines de infancia o de educación preescolar. Por lo tanto acudían a las Amigas, niñas que aún no tenían la edad precisa para ir a la escuela. Al frente de estos parvularios se hallaban señoras, solteras o viudas, que previamente habían solicitado permiso a las autoridades municipales para su apertura y funcionamiento. Estas mujeres centraban toda su atención sobre las párvulas que constituían su medio de vida. Es difícil determinar hoy día la capacidad profesional de las mismas, e incluso señalar el magisterio que impartían más allá de los juegos, cánticos y narraciones infantiles con las que entretenían a las pequeñas durante su estancia en el centro; aunque es casi seguro que las iniciaban en la lectura, primeras pautas de escritura y cálculo elemental. Su misión social fue muy positiva por lo que el obispo de Málaga, don Antonio Anacleto y Figueredo (1785-1793), mantuvo a su costa dos escuelas de Amigas, dedicadas especialmente a las niñas de los populosas barriadas malagueñas de la Victoria y de la Trinidad, en donde además se les distribuía alimentos diariamente de forma gratuita. A pesar de su reducida proyección pedagógica, ya que la misión de las Amigas no trascendía más allá del ámbito parroquial o vecinal, estos centros constituían el único sustento cultural que tenían la mayor parte de las mujeres de esta época, pues tras asistir dos o tres años a dichas escuelas no volvían a frecuentar un centro educativo (18).

Un capítulo aparte merecen las instituciones benéfico-docentes, estrechamente vinculadas a entidades civiles o religiosas. Los colegios de huérfanas surgen de forma esporádica, tras un acontecimiento de índole catastrófico producido por epidemias, guerras, inundaciones o terremotos, debido a un donativo oficial, privado o de un filántrópo. La creación de estos centros trataba de aunar el problema de la beneficencia con el de la difusión cultural, pues al acoger a las huérfanas en los hospicios se paliaba al mismo tiempo sus necesidades corporales y espirituales. Su creación

(17) GARCIA DE LA LEÑA, C., *Conversaciones Históricas Malagueñas*, Málaga, 1793, tomo IV, pág. 259.

(18) VILLAS TINOCO, S., "Aproximación al estudio de la Enseñanza Elemental en la Málaga del siglo XVIII" en *Baetica*, Málaga, 1983, nº6, pág. 317.

estaba a cargo de una congregación religiosa que solicitaba de las autoridades eclesiásticas las licencias fundacionales necesarias. Una vez conseguido el oportuno permiso se pasaba a la elaboración de las constituciones por las que había de regirse la institución.

Los intentos para fundar en Málaga un colegio para niñas huérfanas data del siglo XVII, cuando María de San Juan, administradora de los niños éxpositos, solicita del obispo permiso para su fundación. Alega contar con tres mil ducados que le entregaron para llevar a cabo dicha erección en el plazo de dos años. Con estos fondos debía adquirir cien fanegas de pan sembrar y entregar a seis huérfanas una cama de madera equipada con un jergón, un colchón, tres sábanas, dos almohadas y un cobertor. Para su vestuario recibirían dos camisas, dos cofias, dos tocas, un faldellín, una saya de paño, un saco de estameña blanca y dos escapularios, que siempre deberían llevar puestos en honor de la Limpia Concepción de la Virgen María. Esta sería también la advocación del colegio. Para la fundación del mismo adquiriría una casa amplia en donde tres religiosas atenderían a las niñas. Y para llevar a buen término esta erección solicitó que se estudiasen las constituciones de hospicios establecidos en Andalucía o en Castilla para que sirviesen de modelo (19). Esta obra se consolidaría posteriormente con el establecimiento del **Colegio de Huérfanas de Nuestra Señora de la Concepción de María Santísima**.

La carencia de datos en torno a los centros docentes femeninos mencionados contrasta con la abundante documentación existente en torno al colegio de huérfanas de Ntra^a Sr^a de la Concepción. Esta escasez de datos es la consecuencia de que dichas instituciones no generaban más que una documentación particular que presumiblemente carecía de interés general y que por lo tanto se ha perdido con el paso del tiempo. En cambio se conserva en el Archivo Municipal de Málaga documentación fraccionada del colegio de Ntra^a Sr^a de la Concepción, repartida en las actas capitulares, en la colección de originales o en la de contabilidad de propios, debido a que al ayuntamiento malacitano le fue concedida, por merced real, el patronato de dicho organismo docente.

A principios del siglo XVIII, inmerso el país en la Guerra de Sucesión a la Corona hispana, una pequeña congregación femenina de la orden tercera de San Francisco recogió de las calles malacitanas a unas niñas huérfanas. La hermana Josefa de Santa Rosa, aconsejada por su confesor, acogió en su casa junto al Póstigo de Arance, a unas pequeñas huérfanas para protegerlas de cualquier daño físico o espiritual que pudiera sobrevenirles. No es posible precisar el número de niñas recogidas por estas piadosas mujeres en sus comienzos, aunque es de suponer que fueron pocas debido, principalmente, a que los medios de vida de la hermana Josefa de Santa Rosa y sus colaboradoras eran limitados. E incluso en algunos momentos tuvieron que pedir limosnas para alimentar a las huérfanas, por lo que sus propósitos peligraban ante la falta de recursos económicos para proseguir su benéfica labor. A pesar de estas dificultades, estas mujeres no se rindieron y continuaron atendiendo a sus discípulas aleccionándolas además en los fundamentos cristianos así

(19) Archivo Histórico Provincial de Málaga, Leg. 703, s/f. Petición de María de San Juan al obispo de Málaga sobre la fundación de un colegio de niñas huérfanas.

como en las tareas y labores domésticas. No obstante como las necesidades iban en aumento y su economía seguía siendo muy precaria Josefa de Santa Rosa solicitó al entonces obispo de Málaga, don Bartolomé Espejo y Cisneros, y a los poderes públicos una ayuda pecunaria. No sólo el obispo sino otras personalidades malagueñas contribuyeron personalmente con generosidad al sostenimiento de este hospicio. Tres años después de su fundación el cabildo municipal pretendió de la Corona el edificio que habían abandonado las religiosas capuchinas al trasladar su convento a la Casa de Proveduría General. La petición municipal fue atendida por el monarca Felipe V que destinó, por un real decreto, la antigua vivienda de las capuchinas ubicada en la calle Ancha de Madre de Dios de la Merced como colegio y residencia de dichas huérfanas (20). Gracias a esta concesión regia se trasladaron las niñas, junto a sus benefactoras, definitivamente al citado edificio, celebrando allí su primera misa en el día de la Concepción de María del año 1707. Para conmemorar siempre esa fecha así como para glorificar la Inmaculada Concepción de María tomaron como titular a la Purísima Concepción de la Virgen.

Sin embargo, a pesar de tener ya solucionadas las necesidades básicas de alojamiento, las dificultades económicas de este colegio no cesaron. Es más, iban en aumento porque España se hallaba inmersa en la contienda europea por la sucesión al trono español y en Málaga, concretamente, las consecuencias de este enfrentamiento bélico fueron catastróficas, debido principalmente a que las exportaciones comerciales de los productos agrícolas propios de la comarca, como el vino, la pasa y los frutos secos, se encontraban exclusivamente limitadas a los países neutrales: Suecia, Dinamarca y ciudades hánseaticas (21). Esta drástica disminución de la actividad comercial repercutió negativamente en toda la población malacitana, tanto en los cosecheros como en los comerciantes y artesanos porque todas sus actividades profesionales dependían directa o indirectamente de la exportación del vino y de la pasa. Esta prolongada crisis comercial se vio agravada por la carestía de cereales del año 1708 y por la posterior epidemia de tabardillo de 1709.

Ante esta difícil y precaria situación la hermana Josefa de Santa Rosa, como autoridad preeminente del colegio de la Concepción, en su infatigable búsqueda de medios de subsistencia para las internas, solicitó nuevamente del obispo de Málaga don Francisco de San José, que les asignara una renta fija procedente de las limosnas piadosas derivadas de los testamentos que otorgaban los difuntos de su diócesis en concepto de manda forzosa. Con esta modesta renta, las limosnas que diariamente recogían los hermanos limosmeros del colegio por las calles de la urbe andaluza y con alguna donación espontánea de personas simpatizantes con esta causa, se sufragaban los gastos de manutención, vestuario y servicio médico de las colegialas.

Una circunstancia fortuita consolidó la permanencia de esta institución benéfica. En el año 1711, y por medio de un real decreto, Felipe V solicitaba de las autoridades civiles malagueñas

(20) REDER GADOW, M^a. "Aproximación a una institución docente femenina: el Colegio de huérfanas Sr^a de la Concepción de María Santísima", en *Baetica*, Málaga, 1984, nº 7, pp. 291-301.

(21) REDER GADOW, M^a. "Gibraltar: punto de enlace del tráfico mercantil malagueño con el norte de Europa durante la Guerra de Sucesión (1704-1713)", en *Actas del Congreso internacional El Estrecho de Gibraltar*, Madrid, 1988, tomo III, pp.95-104, U.N.E.I.D.

información acerca de la situación en que se hallaban las niñas huérfanas de esta ciudad. Esta averiguación la recababa el Consejo de Castilla de todas aquellos centros urbanos españoles en donde las vicisitudes de la Guerra de Sucesión habían afectado a amplios sectores de la población; y sobre todo a aquellos reinos que habían participado de una forma activa en la contienda bélica. Las encuestas e investigaciones reales iban encaminadas a remediar en lo posible las secuelas propias de los enfrentamientos civiles, primordialmente al abandono de numerosos niños que habían quedado huérfanos o abandonados a su suerte por sus padres por carecer de medios con que alimentarlos. Entre éstos, las niñas, al verse obligadas a mendigar su sustento por las vías públicas, perdían fácilmente su honor, con lo cual no sólo se causaba un perjuicio espiritual para las mismas sino que además se veían obligadas a ejercer la prostitución convirtiéndose en trasmisoras de enfermedades sexuales, contribuyendo a que este mal endémico se radicalizara y extendiese por las comarcas próximas. Para prevenir este peligro y como medida profiláctica, el monarca Felipe V y sus consejeros, adelantándose a los reformadores ilustrados, tratará de aunar el problema de la beneficencia con el de la educación primaria. Ya que al recoger en establecimientos de caridad o casas de misericordia a las huérfanas, éstas no sólo paliaban sus necesidades corporales sino que al mismo tiempo aprendían un oficio. De esta forma, al generalizarse los conocimientos más elementales como la lectura, escritura y cálculo se iría elevando paulatinamente el nivel cultural de la mujer andaluza, y sus conocimientos repercutirían indudablemente en la formación de sus hijos.

La respuesta del gobernador de Málaga a la consulta real consistió en la notificación de la existencia de un internado donde se educaban y criaban niñas huérfanas situado extramuros de la ciudad. En dicho centro no sólo se daba albergue a las alumnas sino que también se impartía la doctrina cristiana, las enseñanzas básicas y las labores propias de su sexo. Igualmente indicaba, que el número de huérfanas acogidas aún era corto - de once niñas- debido sobre todo a la escasez de medios económicos. Entonces el Consejo de Castilla, siguiendo la política anticipada de creación de escuelas de patronato regio, ordenó al municipio malagueño que consignara del erario público la cantidad necesaria para el mantenimiento del colegio de Ntra^a Sr^a de la Concepción. En cumplimiento de estas ordenes el cabildo municipal designó seiscientos ducados anuales, procedentes de los arbitrios y propios de la ciudad, para el alimento de las niñas acogidas en este centro docente. Estos seiscientos ducados procedían del arrendamiento de los oficios de estibadores de pasa y vaciadores de aceite por el municipio (22). Sin embargo, esta cantidad asignada por el Consejo de Castilla y por el concejo municipal pareció insuficiente a la rectora del colegio, hermana Josefa de Santa Rosa, que no dudó en solicitar además doscientas fanegas de tierra del prado y ejido de la ciudad para sembrar trigo. Esta última petición le acarreó la incompreensión del ayuntamiento malagueño. No obstante, también las autoridades centrales concedieron las doscientas fanegas de tierra al hospicio, a pesar de las reticencias de algunos regidores.

(22) Archivo Municipal de Málaga, Colec. Actas Capitulares, libro nº 117, fol. 388. "...por dichos oficios poder cobrar la cantidad que se acostumbraba dar por estibar la pasa de sol que se embarcaba por este puerto para fuera del Reino. Y por vaciar las cargas de aceite que por los arrieros se traían a esta ciudad y almacenaban los mercaderes del comercio. Así, por embarcar que eran cuatro maravedís por arroba de estiba de pasa y medio real por cada carga de vaciadura de aceite" (1718).

En el año 1714, por un real despacho, el rey cedió el patronato del colegio de Ntra^a Sr^a de la Concepción al municipio malagueño instándole, así mismo, a que redactara unas constituciones por las cuales se debía regir dicha institución. En efecto, estos estatutos debían reglamentar todo lo concerniente al hospicio, procurando una mejor administración y distribución de las rentas del mismo, lo que indudablemente redundaría positivamente en el bienestar y en la educación de las internas. Esta designación real ha permitido la conservación de variada documentación en torno al devenir del colegio a lo largo del siglo XVIII.

De su redacción se encargaron los regidores don Pedro y don Sebastián de Matheos, diputados anuales por dicho colegio, y los capitulares don Diego Pizarro y don Juan de Llanos, por conocer dicho centro escolar desde sus orígenes. Un año después los regidores diputados consultaron las constituciones de otros organismos benéficos similares de Madrid para que sirvieran de modelo al de Málaga. Una vez redactadas las ordenanzas del hospicio fueron revisadas por el padre Ignacio de Vargas, del colegio de la Compañía de Jesús, para su posterior aprobación por el obispo fray Manuel de Santo Tomás. Finalmente, el 28 de noviembre de 1715 fueron ratificadas en cabildo, como patrono de dicho colegio, reservándose el derecho de alterar estas constituciones y adecuarlas a los tiempos, nombrando anualmente un diputado que velara por su exacto cumplimiento (23).

Las ordenanzas del Colegio de Ntra^a Sr^a de la Concepción constan de veintiseis capítulos referentes a la organización y funcionamiento del centro, a los derechos y deberes de los docentes y del personal contratado, a la enseñanza, alimentación y vestuario de las alumnas, al gobierno económico del centro y a sus relaciones sociales. Estas constituciones estuvieron vigentes, sin cambios importantes, a lo largo de la centuria del XVIII hasta la desaparición del colegio en las primeras décadas del XIX. A través de los estatutos se puede reconstruir el quehacer cotidiano de una institución escolar (24). Por lo que respecta al cuadro docente del colegio, el número de maestras que impartían las enseñanzas primarias y las técnicas de costura dependía de las niñas acogidas en el internado. Concretamente en el año 1754 eran doce las profesoras que impartían sus conocimientos, en el centro. Además éstas contaban con la asistencia de otras hermanas o madres que se encargaban de la portería, del torno, de la despensa y del arreglo de la capilla. Las maestras eran seleccionadas previamente por el capellán del centro predominando las cualidades morales sobre sus aptitudes pedagógicas, ya que también debían inculcar buenas costumbres a las discípulas por medio de su ejemplo. Estos requisitos eran minuciosamente examinados entre las diferentes aspirantes y, finalmente, el capellán proponía a los diputados, mediante un informe razonado, a la más idónea para ocupar este cargo. En última instancia eran los regidores, los que reunidos en cabildo, decidían la contratación de la maestra designada. La función de las docentes en el colegio de huérfanas no se limitaba sólo a enseñar a leer, escribir y coser a las niñas, sino que al convivir en el mismo centro debían atender, así mismo, al aseo de las alumnas y del edificio. Sin

(23) A.M.M., Colec. Actas Capitulares, libro nº 116, fol. 321v, Constituciones y estatutos del Colegio de huérfanas Nuestra Señora de la Concepción de María Santísima, Nuestra Señora.

(24) BETHENCOURT MASSIEU, A., "Una jornada escolar en las Palmas de Gran Canaria en 1775", en *Boletín Millares Carlo*, Las Palmas, 1987, vol. V, Ta nº 9-10, pp. 141- 154, U.N.E.D.

embargo en las constituciones no se hace mención de la formación profesional de las maestras; por lo tanto ignoro si éstas habían adquirido el grado de primeras letras o eran mujeres que habían conseguido una cultura elemental. Esta última conclusión quizás sea la más acertada y es la que se puede deducir de cierta información, reflejada en las actas capitulares del año 1755, sobre una disputa entre dos maestras del colegio y la rectora. Estas educadoras manifestaban en un memorial, enviado al cabildo municipal, que habían estado trabajando en el hospicio de Ntra^a Sr^a de la Concepción durante veinte años, trece de ellos como maestras “por no haber otras que lo fuesen”. Las interrogantes que uno se plantea tras esta lectura son las siguientes: ¿tenían la suficiente preparación para ejercer de maestras de primeras letras? o ¿acaso eran tan sólo profesoras de costura y bordados?. Es muy posible que la falta de medios económicos de esta institución para contratar nuevas maestras contribuyera a que sor Paula de la Cruz y sor Agreda de la Concepción, las dos personas presuntamente afectadas, tuvieran que hacerse cargo de la educación de las alumnas independientemente del bagaje cultural que tuvieran. Además, es preciso destacar que el colegio de la Concepción fue una fundación laica pero que en sus inicios se encontraba estrechamente vinculado a la comunidad religiosa integrada por las mujeres que habían profesado como beatas de la Tercera Orden de San Francisco con voto de castidad y hábito. A través de los razonamientos expuestos en el memorial por sor Paula de la Cruz y sor Agreda de la Concepción, las dos maestras litigantes, se puede deducir que estas mujeres, en unión de las demás hermanas del centro constituían claustro ordenado, a cuyo frente se encontraba una prelada elegida canónicamente. Por circunstancias fortuitas, como en el caso de la hermana Josefa de Santa Rosa, coincidió la elección de prelada y la designación como rectora en una misma persona. Tras el fallecimiento de la fundadora fue elegida en el cargo de directora del centro escolar Josefa de San Juan, seglar y por lo tanto libre de votos. Esta elección fue propugnada y motivó la reclamación de sor Paula de la Cruz que consideraba que este nombramiento debía recaer sobre una de las reclamantes ya que hacía veinte años que había profesado y que habían entregado al colegio cuatro mil reales en concepto de dote en el momento de su toma de hábito. La designación de Josefa de San Juan fue una elección democrática, libre ya que esta maestra no pertenecía a la Orden Tercera de San Francisco ni tomaría los hábitos a lo largo de su dirección en el cargo. Así mismo se hicieron las siguientes designaciones: para la enseñanza de costura y lectura a la madre Paula de la Cruz; por portera y tornera a la madre Mariana Josefa; para dispensera a la madre Agreda de la Concepción y, por último, a la madre Sabina de San Gabriel como sacristana (25).

Por tanto, cada tres años se elegía de entre las maestras del colegio a la rectora. En esta elección participaban las maestras y madres así como los demás miembros responsables del centro: los diputados y el capellán. El escribano del cabildo tenía que estar presente en el proceso electoral para conferir validez jurídica a este acto. El cargo de directora era determinante para la buena marcha del centro. La rectora diariamente determinaba la organización interna del mismo, desde el nombramiento de las alumnas encargadas de la limpieza hasta la comprobación de que todas las puertas exteriores estuviesen bien cerradas al caer la noche. Además, supervisaba la administración del colegio y llevaba su contabilidad anotando en los libros los gastos y entradas que se producían

(25) A.M.M., Colec. Actas Capitulares, libro nº 134, fol. 12lv, “Elección de rectora y demás empleos del expresado colegio por tiempo de tres años”.

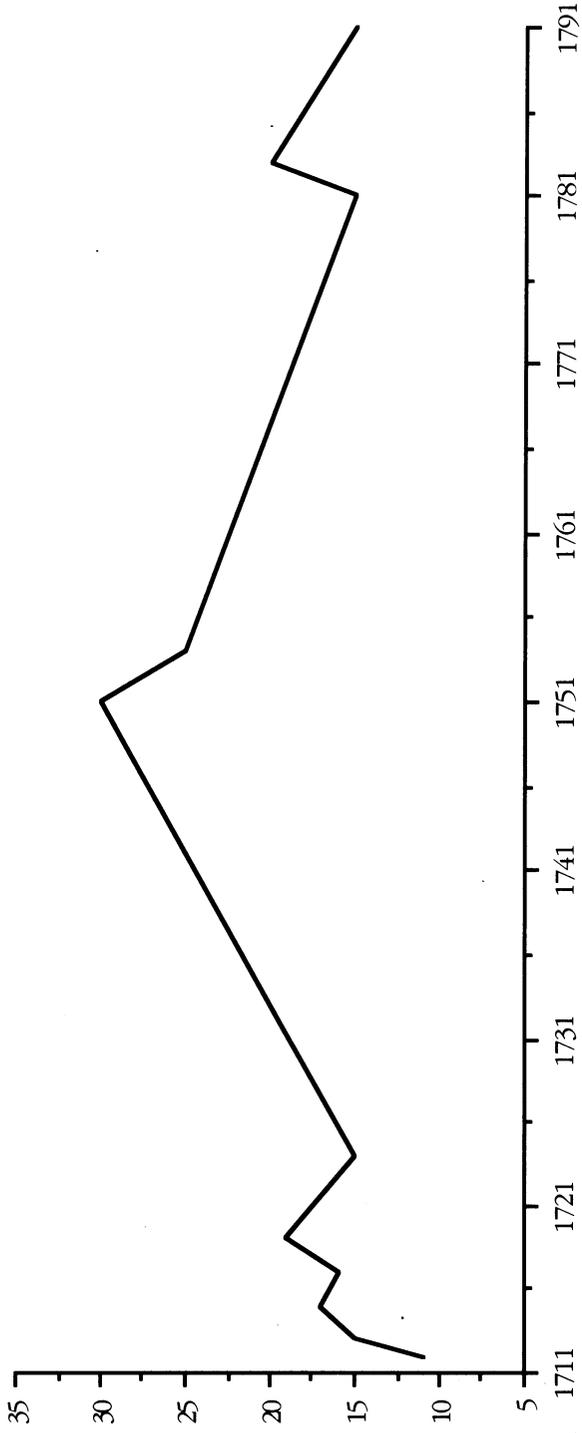
cotidianamente. De la directora dependía la venta de las labores realizadas por las alumnas y el consentimiento para que algunas jóvenes fuesen contratadas como doncellas de estrado por damas de la sociedad malagueña. Como máxima autoridad del hospicio debía ir, en las festividades señaladas por la Iglesia, al frente de las niñas a la catedral y allí permanecer junto a ellas en una de las capillas laterales.

La primera rectora del colegio de la Concepción fue la hermana Josefa de Santa Rosa, debido tanto a su larga trayectoria al frente de esta institución benéfica como por sus cualidades personales. Según el regidor don Diego Pizarro *era una mujer que no se ballará otra de igual disposición, virtud y economía*. Fue reiteradamente reelegida en el cargo de directora hasta que el día 4 de noviembre de 1741 le sobrevino la muerte, quizás a causa de sus muchos años o afectada posiblemente por la epidemia de vómito negro que asolaba entonces la ciudad de Málaga (26). Le sucedió en el cargo Josefa de San Juan, antigua alumna del colegio (27). A tal designación contribuyeron prioritariamente las cualidades personales de la maestra y el conocimiento interno del centro. Josefa de San Juan, al igual que su antecesora, no cesó, durante su período de mandato, de luchar infatigablemente por conseguir los medios económicos precisos para el bienestar de las alumnas. Reiteradamente lo demostró, cómo en cierta ocasión en que tras el fallecimiento del rey Felipe V retiraron al colegio las trescientas fanegas de trigo situadas sobre las tercias reales.

Los administradores alegaban que había sido una concesión personal del primer Borbón y que por lo tanto a su muerte esta quedaba sin efecto. La entonces rectora no dudó en emprender viaje a la corte, acompañada únicamente por una maestra y una niña, para solicitar del monarca Fernando VI, y a través del Marqués de la Ensenada, la prórroga de la concesión real de las trescientas fanegas de trigo precisas para alimento de las internas. Petición que fue concedida y, además, la autorización para la venta de parte del trigo sobrante de la cosecha anual para cubrir otras necesidades perentorias. Le sucedió en el cargo Antonia Jiménez.

Por lo que respecta a las niñas acogidas en el Colegio de la Concepción, las ordenanzas reflejan el deseo real de Felipe V de que este centro tuviera capacidad para albergar alrededor de

- (26) Archivo Diocesano de Málaga, Parroquia de Santiago, Libro de Sepelios, años 1728 - 1768, caja nº 210, fol 8. Libro de partidas de entierro de esta parroquia de Santiago que empieza desde 22 de octubre 1741 hasta 1753. "La madre Josefa de Santa Rosa, del colegio de niñas huérfanas. En Málaga en 5 de noviembre de 1741 se enterró en el Colegio de niñas huérfanas a la madre Maria Josefa de Santa Rosa, rectora de dicho colegio. Don Francisco Pérez Gallbán, rubricado".
- (27) A. D. M., Padrón de confesiones y comuniones de la parroquia de Santiago de Málaga, caja nº 229, (años 1655-1792), s/f.
 "Hospicio de niñas huérfanas, casa 47, año 1724.
 La hermana Josefa de Santa Rosa, la hermana María Jesús, la hermana Francisca de Jesús, la hermana Juliana de San José.
 Niñas: Josefa de san Vicente, Josefa de Santo Domingom María de Santa Isabel, Ana de San Rafael, María de San Jerónimo, Josefa de San Juan, María Teresa, Isabel de San Bernardo, María Magdalena, Isabel de San Pascual, Josefa de los Angeles, Salvadora de San Miguel, María Gabriela de San Nicolás, Magdalena de la Presentación y Antonia de San Buenaventura"



Nº de alumnas admitidas en el Colegio de Ntra Sra de la Concepción a lo largo del siglo XVIII.

treinta alumnas. Pero alcanzar esta cifra dependía fundamentalmente de los medios económicos disponibles para la alimentación, vestuario y atención médica de las discípulas. A los ocho años de su fundación el número de alumnas era de once, cifra que fue en aumento progresivo hasta alcanzarse, a mediados de siglo, las treinta plazas propuestas inicialmente. La limitación de admisiones durante los primeros años de su existencia se debió principalmente a las dificultades políticas, económicas y sociales en las que se vió envuelta España, como consecuencia de la Guerra al trono español, y Málaga, en donde se agudizaron aún más por la falta de actividad comercial, como ya indique anteriormente. Por regla general la petición de plazas superaba ampliamente a las vacantes, por que eran numerosas los familiares o tutores que manifestaban al cabildo su deseo de que las niñas huérfanas a su cargo pudieran ser admitidas en el colegio (28). La admisión de alumnas debía estar autorizada previamente por el cabildo municipal, cubriéndose las vacantes entre las huérfanas de padre y madre más necesitadas y mayores de seis años. Las niñas, a ser posible, debían traer consigo una cama, vestido y zapatos. Otro requisito indispensable para el ingreso en el centro escolar era el de pasar satisfactoriamente el examen médico, y constatar no padecer enfermedad contagiosa ni lepra.

Durante la estancia en el colegio las niñas aprendían fundamentalmente a coser, a bordar, a tejer medias e hilar. No hay que olvidar que la venta de piezas bordadas por las internas constituía una fuente de ingresos sustanciosa, complementaria a esta institución. Por este motivo, las huérfanas dedicaban aproximadamente seis horas diarias al perfeccionamiento de las diferentes técnicas de bordados, empleando el resto del día en cumplir con sus obligaciones cristianas, oyendo misa y rezando el rosario, además del aseo de la casa. Algunos ratos libres los dedicaban diariamente a la lectura y escritura de las planas, adquiriendo paulatinamente unas nociones elementales. Para que las niñas se fueran soltando en la lectura unas leían en voz alta las obras del padre fray Luis de Granada mientras que sus compañeras cosían o bordaban.

Sí bien el colegio de Ntra^a Sr^a de la Concepción se fundó como una institución laica, y en sus constituciones se ordena tajantemente que jamás se convirtiese en un convento, en la práctica diaria era diferente. Se gobernaba por un régimen interno propio, similar al de las comunidades religiosas recoletas. Las alumnas adoptaban, desde su ingreso, un nombre religioso con el que se nombraban durante su estancia en el centro escolar, costumbre que desaparecería en el año 1783 con la

(28) A.M.M., Colec. Actas Capitulares, libro nº 144, s/f. (1753) "Se admite en el Colegio de huérfanas a Rita Jarano y García. En este cabildo se leyó un memorial de doña Ana García; se pone en este cabildo y es como se sigue: M.P. Señor, doña Ana García, vecina de esa ciudad, hace presente a V.S. reverentemente, que en el año pasado de 1751 pasó de esta vida a la eterna don José Jarano y doña Isabel García, su mujer, quienes dejaron de su matrimonio a Catalina y Rita Jarano y García, de edad de seis y ocho años, que hoy tienen. Y habiéndolas recogido la suplicante piadosamente han llegado a tal grado mis estrecheces que humanamente no puedo sustentar a una de las expresadas niñas, que hoy solamente conservo por haber logrado en el año de 1752 el consuelo de que V.S. recogiese la otra en el colegio de niñas huérfanas. Suplica a V.S. se sirva, administrando su acostumbrada caridad, mandar sea admitida la expresada niña Rita Jarano y García en el Colegio de Niñas huérfanas, previniendo que dichas niñas tienen un pedazo de viña puesto a renta en 150 reales anualmente; espera la suplicante de la piedad de V.S. este favor y que la divina guarde a V.S. muchos años en su grandeza. La ciudad entendida de su contenido acuerdo recibir en el colegio de niñas huérfanas a la expresada Rita Jarano y que se refunda en beneficio de dicho colegio los 150 reales del arrendamiento de la viña que pertenece a las dos hermanas".

promulgación del Reglamento de Escuelas Gratuitas (29). Así mismo, al acabar de oír misa las niñas besaban, de rodillas, la mano de la rectora en señal de obediencia. Las discípulas no podían salir solas del colegio porque el contacto con la gente en las calles podía perjudicar su inocencia. Por lo tanto, únicamente se comunicaban con el exterior a través del torno. Por otra parte, las salidas en comunidad eran esporádicas y con una finalidad específica: asistir a las ceremonias religiosas bien en las parroquias o en la Iglesia mayor. La entrada en el colegio de personas ajenas al mismo también estaba prohibida, exceptuando a los regidores y diputados que debían supervisar el estado financiero del centro escolar, y al capellán. No obstante se permitía la entrada de señoras de la burguesía malagueña que acudían para adquirir los trabajos y labores ejecutadas por las niñas; o incluso a escoger a alguna de las jóvenes para tomarlas a su servicio como doncellas de estrado.

La permanencia de las huérfanas en esta institución docente no tenía una duración determinada, si bien se prolongaba hasta que las internas alcanzaban la edad necesaria y los conocimientos profesionales precisos. Una vez adquiridos éstos, unas entraban a trabajar al servicio de distinguidas familias de la sociedad, otras contraían matrimonio o profesaban como religiosas. La posibilidad de desempeñar las funciones de doncellas de estrado permitía a las jóvenes acceder a un pecunio propio. La solicitud de empleo era presentada por el cabeza de familia, personalmente, a los diputados del colegio comprometiéndose éste ante el escribano del cabildo a retribuir a la muchacha, tras cinco años de servicio, con cincuenta ducados en concepto de dote (30). Sin embargo, muchas jóvenes que habían crecido en el colegio de la Concepción se resistían a abandonarla; así se desprende del informe que la rectora, a petición del cabildo municipal, emite sobre la provisión de vacantes. En este escrito constaban los nombres, edades y tiempo que las huérfanas habían permanecido en el centro y su rechazo a abandonar el hospicio. De las veinticinco discípulas que residían en el colegio siete se encontraban entre los diez y ocho a los veintinueve años; seis entre los doce y los diez y siete años y por último doce niñas entre los seis y los doce años. A la vista de este informe los regidores diputados dispusieron que las mayores buscaran trabajo porque había muchas señoras que precisaban de sus servicios. Las jóvenes, no obstante, prefirieron regresar con sus familias, costeándose su manutención con los conocimientos de costura y bordado adquiridos en el colegio.

Si las muchachas deseaban contraer matrimonio, los diputados seleccionaban entre los pretendientes a aquellos jóvenes que tuvieran un oficio digno, preferentemente oficiales o

(29) A.D.M., Padron de confesiones y comuniones de la parroquia de Santiago de Málaga, años 1655 - 1792, caja nº 229, (1782)

"Calle Ancha de la Merced - mano izquierda, casa nº 49, huérfanas.

Doña Antonia Jiménez - rectora, María Fernández, madre San Miguel. Niñas: Rita Jarano, María de Reina, Gertrudís Pérez, Josefa Giral, Francisca Ruiz, María Capote, Catalina Fuenteoria, María Teresa Villatoro..."

(30) A.M.M., Colec. Actas Capitulares, libro nº 146, s/f., (1755).

"Licencia para sacar una niña de las huérfanas. En este cabildo el señor don Juan de Llanos y Rengel, regidor perpetuo dijo, suplico a la ciudad le conceda licencia para sacar del Colegio de niñas huérfanas una para doncella de sus casas para educarla, vestirla y alimentarla y tenerla con toda decencia. Enterada la ciudad acordó conceder a dicho señor la licencia para este fin que pretende, a quién se encarga el mayor cuidado y buena educación; y con tal de que en caso de haberla de expeler de sus casas haya de ser con noticia a esta ciudad. E inteligenciado dicho señor don Juan ofreció así ejecutarlo".

maestros, que fueran cristianos viejos, con fama de honrados entre sus vecinos y que no hubiesen sido procesados por la Inquisición. Para afrontar los gastos nupciales el colegio solicitaba una dote para casar huérfanas a los patronatos eclesiásticos o laicos.

En las constituciones del colegio de Ntra^a Sr^a de la Concepción se precisa incluso la composición de la dieta alimenticia adecuada en razón de la edad y actividades físicas diarias. No obstante, en el año 1755 se rebajó la ración de pan, que diariamente consumían las internas y las cinco madres, de treinta y dos onzas a veinticuatro onzas sin que se especifique la razón de esta disminución.

El uniforme de las niñas consistía en un vestido de lana color pardo, con un escapulario azul sobre el pecho y cubierta la cabeza con una toca de lienzo. Estos trajes eran parecidos a los que utilizaban las niñas del Colegio de la Limpia y Pura Concepción de Madrid. Al parecer, este vestuario lo llevaban las niñas indistintamente en verano y en invierno.

La limpieza y el aseo personal de las internas también se hallaba reglamentado de modo similar al de otros colegios femeninos nacionales. Las alumnas debían cuidar y peinar sus cabellos, limpiar sus oídos con mondaorejas y cuidar su dentadura; también debían lavarse diariamente la cara, el cuello y las manos. Los pies se mojaban una vez a la semana, o cada quince días, teniendo la precaución de no comer tres horas antes y siempre que no tuvieran "impedimento legítimo". Y aunque el baño era aconsejado, especialmente en verano, tal medida higiénica difícilmente podía llevarse a la práctica por carecer las viviendas de instalaciones adecuadas. Si bien inicialmente el edificio que albergaba al colegio de las niñas huérfanas era amplio y espacioso pronto fue necesario acondicionar una casa contigua por la que el ayuntamiento pagaba cuatrocientos reales.

La descripción del edificio, realizada tras una inspección sanitaria, nos permite conocer perfectamente la distribución y aprovechamiento de sus habitaciones (31). En la planta baja se hallaba un recibidor holgado que accedía a un patio cuadrado pórticado con una fuente en medio rodeada de árboles, arriates y macetas. Del recibidor partía un corredor que desembocaba en una carbonera y una amplia despensa. Junto a la misma una extensa cocina con el reflectorio. Otra despensa, un lavadero y fregadero rodeaban a otro pequeño patio de uso doméstico donde se cuidaban también aves. Así mismo completaba la planta baja una oficina. En el piso superior dos amplios dormitorios acogían a las internas durante su descanso. Dos salas de arcas, una de labor, una enfermería y otro comedor situadas en torno a una galería configuraban la primera planta. Junto al edificio principal una iglesia con su sacristía y dos coros, uno alto y otro bajo, completaban el conjunto arquitectónico del colegio. Por último, el informe médico resalta la buena situación, capacidad y distribución del hospicio para que veinte niñas y cuatro madres estuviesen cómodamente instaladas en el mismo. La casa accesoria al hospicio estaba gravada con un censo de ciento treinta ducados de principal y por impago de los réditos, por parte del ayuntamiento, el colegio se vió involucrado en un largo pleito con las monjas del convento de Ntra^a Sr^a de la Paz. Finalmente se zanjó el litigio judicial con el pago

(31) A.M.M., Colec. Actas Capitulares nº 164, s/f. (1774). Agradezco el conocimiento de estos datos al profesor titular Dr. D. José Miguel Morales Folguera.

de mil quinientos cincuenta y dos reales y veintiocho maravedís suma a la que ascendió la cuantía de la deuda (32).

A través de este estudio he pretendido reflejar la situación privilegiada que gozaban las niñas huérfanas del colegio de la Concepción, a pesar de los precarios presupuestos económicos con que contaba este centro escolar. Las alumnas al tener acceso a una instrucción cristiana, a unas enseñanzas elementales y sobre todo a una formación profesional adquirirían un bagaje de conocimientos que las situaba por encima de las demás mujeres de su clase social. Del prestigio del internado se hace eco el historiador coetáneo Ildefonso Marzo al afirmar que: " *este colegio ha producido mujeres útiles y honradas*" (33).

Otra institución docente malagueña similar a la anterior fue el **Colegio de las niñas de la Divina Providencia del Corazón de Jesús y María**, más conocidas por las **huérfanas de Corazón de María**. Fundado en el año 1755 por doña Francisca Guerrero en la plazuela de las Viedmas. En este centro escolar también se acogían preferentemente a las niñas que habían quedado huérfanas como secuela de la catastrófica epidemia de tabardillo que había asolado la ciudad en años precedentes. Después este hospicio se trasladó a una casa en la callejuela de San Telmo hasta alcanzar su emplazamiento definitivo en un edificio, en calle Álamos, junto a la Puerta de Buenaventura, propiedad del regidor don Mateo Sedeño. Al fallecer don Mateo Sedeño cedió por escritura conjunta con su mujer doña Barbara de Aguiar la citada casa, junto con veinticuatro mil reales, al colegio de Corazón de María (34).

Su primera rectora fue su fundadora, doña Francisca Guerrero de las Angustias, sucediéndola en el cargo, tras su fallecimiento en el año 1771, su hermana Ana Guerrero. Le sucedió doña Teresa Ramírez.

Si bien su situación económica fue en un principio bastante precaria fueron muchos los benefactores los que contribuyeron con sus aportaciones a la continuidad de este hospicio. El obispo don José Franquis Laso de Castilla le concedió una limosna diaria de diez reales y varios panes, facilitando además la asistencia médica y farmacéutica a las niñas. Incrementaban esta corta renta las limosnas que recogían las niñas, con su rectora al frente, por las calles de Málaga. No faltaron bienhechores que velaran por el bienestar de las huérfanas del hospicio. Como doña Paula de Vargas y Cabello que nombrara por su testamento coheredero de sus bienes al colegio de huérfanas del Corazón de María. Don Francisco Santos de San Pedro, así mismo, dispuso una pequeña cantidad para la alimentación de las niñas; y la hermana Luisa Pacheco, en 1783, donará sus bienes a la entonces rectora y a la pequeña Antonia García, que ella había criado desde pequeña en el citado hospicio. Sin embargo los acontecimientos políticos precipitaron su decadencia. En el año 1812 el prefecto francés notificó la supresión del donativo del obispo, con lo cual sus ingresos se vieron

(32) A.M.M. Colec. Originales nº 46, fol. 247, (1765).

(33) MARZO, I., *Historia de Málaga y su provincia*, Málaga, 1851, pág.44

(34) A.H.P.M.. Leg. 3082, fol. 542, Testamento del regidor don Mateo Sedeño y su mujer doña Barbara de Aguiar.

mermados, reducidos exclusivamente al producto del trabajo de las alumnas del colegio. Un año más tarde, en abril de 1813, por orden de S.M., el ayuntamiento reunió en uno los dos colegios de niñas huérfanas, para cuyo fin se designaron por el cabildo municipal dos diputados, que fueron el regidor don Fernando Ordoñez y el síndico don Francisco Milla. En el año 1819, don Rodrigo Roca, presbítero de San Felipe Nerí, da cuenta en un informe de la colecta llevada a cabo en favor de las niñas huérfanas del colegio del Corazón de María. Había percibido del obispo, de los suscritores y otras limosnas eventuales treinta y cinco mil reales que distribuyó de la siguiente manera:

En la obra de la casa de calle Alamos se han gastado	10.501 rs	y	7 mrs
En la obra de la casa de calle Beatas	4.599 rs	y	28 mrs
En 265 libr. de lino que se han comprado en los 18 meses a 6 rs cada una, y 109 lib. de estopa a 2 rs y medio suman	1.862 rs	y	17 mrs
En la manutención y gratificación de las tres maestras, y de la mandadera	<u>5.840 rs</u>		
Importa el expresado gasto	22.803 rs	y	18 mrs
Que rebajados de 35.346 rs del cargo	35.346 rs		
Quedaron 12.542 rs y 16 mrs que se han gastado en comer, vestir y calzar	12.542 rs	y	16 mrs(35)

Del citado informe se desprende que de las treinta y una niñas que permanecían en junio de 1818 en el citado colegio quince salieron para servir y dos para casarse, las cuales obtuvieron del obispo una dote de veinte ducados cada una. Y aunque quedaron catorce internas en el centro su número se vió incrementado por nuevas admisiones hasta alcanzar la cifra de cincuenta y una. De éstas huérfanas fueron contratadas siete para servir como doncellas de estrado, por lo que quedaban cuarenta y cuatro niñas en el centro escolar; desde los seis hasta los doce años al cargo de tres antiguas alumnas de catorce años. De estas internas cinco tejían lienzo y ocho cintas; tres hilaban al torno y todas a la rueca. Sabían coser, guisar, planchar y se turnaban por semanas en realizar estas labores para la comunidad. Durante los años 1818 a 1819 apróximadamente habían tejido doscientas cuarenta y una varas de lienzo, cuatrocientas setenta y ocho cintas y tenían puestas en el telar otra con dieciséis libras de lino. Habían cosido cuarenta y dos camisas, veintiocho sábanas, cincuenta y cinco jubones, veintiun refajos, cuarenta y una basquiñas, veintiseis mantillas, cuatro colchones, veinticuatro almohadas, cinco paños de manos y tres pares de manteles. Las niñas menores, a su vez, habían confeccionado cuarenta y cinco pares de ligas. Estos ingresos, producto de su trabajo, fueron fundamentales para la continuidad del hospicio. Como se deduce de este informe su principal actividad era la laboral porque de las cuarenta y cuatro niñas internas sólo ocho sabían escribir y las restantes estaban aprendiendo a leer. Por tanto, gracias a sus conocimientos profesionales de costura, bordados, tejidos e hilados podían mantenerse con su trabajo, y en caso de necesidad sacar adelante a los suyos. Tales serían los propósitos de las Sociedades Económicas, enseñar a hilar a la mujer, para que contribuyese con su trabajo a aumentar la producción nacional

(35) Archivo Díaz de Escobar, Asilos, caja nº 153

y al bienestar social. En el año 1822, con arreglo a las disposiciones de la Constitución, este establecimiento benéfico quedó suprimido, siendo su última rectora doña Josefa Ponce de León.

Si bien la aplicación del *Reglamento para el establecimiento de escuelas gratuitas para niñas*, del 1783, trataba de eliminar el analfabetismo de ciertos barrios de Málaga y de las poblaciones rurales de su jurisdicción los resultados fueron escasos. Así por ejemplo, don José de Gálvez, marqués de la Sonora, trató de paliar el elevadísimo porcentaje de analfabetismo, característico de las zonas rurales malacitanas, financiando una escuela de Primeras Letras para la enseñanza de los niños de Macharaviaya, su villa natal.

Participando de las tendencias ilustradas trató de difundir la enseñanza primaria a todos los niveles sociales, recordando su escasa formación elemental adquirida durante su infancia en su lugar de origen, porque la difusión de la cultura significaba de hecho la posibilidad de una mejora social. Efectivamente, José de Gálvez, gracias a la oportunidad que le brindaron de adquirir una sólida formación intelectual pudo ascender social y políticamente hasta alcanzar puestos de gran responsabilidad en el gobierno de Carlos III. Y sí bien brindó a las niñas de su pueblo natal de Macharaviaya la posibilidad de competir con los niños en obtener los premios establecidos para los más aventajados, las niñas sólo consiguieron destacar en el aprendizaje de labores manuales:

Josefa García por la calceta	...	4 rs
Maria García por la hilaza	...	4 rs
Antonia Gonzalez por la costura	...	10 rs (36)

En Málaga capital, se irán estableciendo otros centros educativos como la **Academia de niñas educandas** o la **Academia de Madama Bebant**, en 1806 y 1822 respectivamente. A pesar de estos nuevos centros educativos el número de instituciones escolares seguía siendo insuficiente para una población infantil femenina deseosa de recibir una enseñanza elemental. Madoz, a mediados del siglo XIX, destaca aún como insuficientes los organismos docentes existentes en la urbe malacitana, en donde quinientas trece niñas asistían a diez escuelas elementales femeninas, dos gratuitas, cuatro particulares y otras cuatro designadas como "incompletas". Siete maestras tituladas ejercían su magisterio asistidas por tres ayudantas (37).

(36) REDER GADOW, M., "Impulso constructivo de Macharaviaya bajo el auspicio de los Gálvez", comunicación presentada al **III Congreso de las Nuevas Poblaciones**, organizado por el Seminario de Estudios Carolinenses, La Carolina, 1988.

(37) MADDOZ, P., *Diccionario Geográfico-Histórico de España*, Madrid, 1845.